



Señal de Mazarrón.

SELLO QUINTO. VEIN-  
TE MARAVELLIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

Con los Nos. del despacho. que se expuso  
a la parte que corresponde

Presentacion de Cedula ayuntamiento. p. no los es. Se hizo  
una N. orden  
pues en un N. impreso. Sobre el modo de  
y como q. Esta Villa ha de llevar y gozar de  
para el N. nombramiento de los Diputados y Personeros  
Y en su Villa acuerdo, se queda, Compla y Decretos  
segora como en dho. impreso se contiene; Y en  
de presentas D. Fr. de Amara, y D. Juan Lude  
Diputado nombrado, Intendente de dho. Ayuntamiento  
Y el Capitulo octavo del Pedimento y Reclamacion  
a dha. Real Cedula de D. Juan de los Rios  
de dho. nombramiento, atendiendo a dho. Capitulo  
octavo, y que por su denuciacion de Labradores  
en sus respectivas moradas, no pueden acudir  
a los actos, y Juntas q. corresponden; atendiendo  
esta Cedula de dho. N. impreso, de lo que se por  
Diputados, y el Pedimento presentado por D. Pedro  
Nava Navasquero a el mismo Intendente, Calen-  
dore de el contenido en el dho. Capitulo octavo  
acuerdo lo siguiente

Acuerdo. Esta Villa, en Villa de dho. Ayuntamiento, y lo que  
por dho. Diputado, y Personero, acuerdo q. para  
el N. nombramiento se fizen edictos p.

